

del fiestas PITIC 2023

CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través del Instituto Municipal de Cultura y Arte, convoca a artistas, compañías, grupos, colectivos, directores, instituciones educativas, productores y promotores a presentar sus propuestas artísticas, culturales y académicas para participar en las Fiestas del Pitic 2023, bajo las siguientes bases:

1. Se aceptarán propuestas de todas las manifestaciones artísticas para todo público.

2. Los interesados pueden aplicar mediante registro en línea, a través de la página www.fiestasdelpitic.com siendo este medio el único para su registro y recepción de propuestas, en las siguientes modalidades:

- Artes escénicas: danza, teatro, música, animación callejera y performance
- Artes visuales: escultura, dibujo, pintura, grabado, arte urbano, fotografía y video
- Actividades académicas: Presentaciones de libro, conferencias y conversatorios
- Ruta del Arte en instituciones culturales y espacios independientes

3.- No se recibirán solicitudes en físico o correo electrónico. Para participar en esta convocatoria, es indispensable realizar su registro con usuario-contraseña y cumplir con los siguientes requisitos, especificados en la plataforma de registro:

- Datos de contacto
- Información del artista y de la propuesta
- Información de logística y presentación
- Documentación para contratación

Documentación Fiscal-Jurídica

Personas físicas

1. Constancia de Situación Fiscal actualizada.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Comprobante de domicilio actualizado.
4. Identificación oficial vigente.
5. Carátula bancaria (nombre de la persona, cuenta, clabe interbancaria y nombre del banco).
6. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
7. Comprobante de Derechos de Autor (en caso de ser necesario).
8. Comprobante del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
9. Carta de autorización del representante firmada por el grupo y el representante.

Personas morales

1. Acta constitutiva actualizada.
2. Poder notarial del representante.
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada.
4. Comprobante de domicilio actualizado de la empresa.
5. Identificación oficial vigente del representante.
6. Carátula bancaria (nombre de la persona, cuenta, clabe interbancaria y nombre del banco).
7. Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
8. Comprobante de Derechos de Autor (en caso de ser necesario).
9. Comprobante del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
10. Carta de autorización del representante firmada por el grupo y el representante.

4. Para participar es obligatorio enviar la documentación solicitada. Las propuestas que no adjunten toda la información al momento de cerrar la convocatoria, no se considerarán viables para su evaluación.

5. Los interesados podrán registrar más de una propuesta; cada proyecto recibido será asignado con un número de folio.

6. El registro de la propuesta o espectáculo artístico deberá presentarse con el costo total desglosado de la producción con impuestos incluidos. La cotización deberá ser firmada y enviada en formato PDF.

7. Las propuestas serán seleccionadas tomando en cuenta la calidad y viabilidad de los proyectos, así como la trayectoria de los participantes y la disponibilidad de los foros de acuerdo al perfil y público de cada una de ellas.

8. El Comité Organizador negociará con cada artista seleccionado la producción del espectáculo para su correcta presentación; una vez acordadas las condiciones, el Instituto proporcionará el contrarider pertinente a cada artista.

9. Artistas y/o agrupaciones que resulten seleccionadas deberán presentar la factura correspondiente por cada uno de los proyectos seleccionados, y cumplir con lo estipulado en el contrato.

10. El registro de propuestas podrá realizarse a partir del lanzamiento de la presente convocatoria y hasta el 2 de diciembre de 2022. Con el solo hecho de participar se aceptan todas las cláusulas de esta convocatoria, así como las condiciones de programación de fecha y permanencia.

11. Las propuestas seleccionadas se presentarán durante Las Fiestas del Pitic 2023, que se realizará en el Centro Histórico de Hermosillo del 25 al 28 de mayo.

12. Los resultados se darán a conocer a través de la publicación del número de folio de los proyectos aceptados en la página oficial www.fiestasdelpitic.com, así como redes sociales de IMCA Hermosillo. La resolución del Comité Organizador será inapelable.

12. Los resultados se darán a conocer a través de la publicación del número de folio de los proyectos aceptados en la página oficial www.fiestasdelpitic.com, así como redes sociales de IMCA Hermosillo. La resolución del Comité Organizador será inapelable.

13. En caso de que las autoridades del sector salud, por motivo de una contingencia sanitaria no permitan la realización de actividades en su modalidad presencial o semipresencial, el artista, grupo o colectivo seleccionado deberá realizar ajustes a su propuesta para adaptarse a un formato virtual y/o a distancia, mediante la utilización de plataformas o mecanismos que aseguren su ejecución. Los medios virtuales o plataformas del artista, grupo o colectivo que llegasen a requerir, serán responsabilidad del proyecto seleccionado, cumpliendo con lo siguiente:

- Entregar la grabación de su espectáculo en archivo formato .mp4 vía liga de descarga (como WeTransfer, Google Drive, etc), el cual será únicamente recibido vía página www.fiestasdelpitic.com
- El archivo deberá ser grabado en HD o Full HD y estar identificado con el nombre del proyecto.
- Se podrán grabar en dos partes o más si es necesario. En este caso, se deberá especificar claramente en el nombre del archivo el número consecutivo de sus partes. Ejemplo: *Video1.mp4, Video2.mp4*.
- Grabar únicamente en forma horizontal (proporción 1,920 x 1,080 de pantalla).
- No grabar en espacios con ruido.
- Grabar con micrófono o manos libres.
- El fondo visual deberá contar, preferentemente, con algún tipo de escenografía o en caso de que no se cuente con ella, deberá estar despejado, sin exposición de marcas comerciales o propaganda de ningún tipo (comercial, social o política).
- No grabar a contraluz, evitando una fuente de luz intensa detrás de la persona (ventanas, puertas y/o lámparas).

14. En cualquiera de los casos anteriores, artistas y/o agrupaciones que resulten seleccionadas, deberán cumplir cabalmente con los protocolos sanitarios que estipulan las autoridades de Salud para la realización de actividades artísticas en espacios públicos.

15. Los datos y documentos recibidos en IMCA Hermosillo con motivo de la presente convocatoria, son para uso exclusivo de contratación en Fiestas del Pitic 2023 y serán procesados en términos de nuestro Aviso de Privacidad Institucional.

16. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador de Fiestas del Pitic 2022.

Hermosillo, Sonora; a 4 de octubre de 2022.

Instituto Municipal de Cultura y Arte
Avenida Dr. Aguilar No. 33, C.P. 83260, Col. Centenario.
Teléfonos (662) 310 61 18
Correo electrónico: fiestasdelpitic2023@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
IMCA



lasfiestasdelpitic



lasfiestaspitic

www.fiestasdelpitic.com



Aviso de privacidad Institucional